AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HOTELES Y NEGOCIOS TURÍSTICOS PIEDRATURIS S.A.

CUANTIA:

CAP. ANT. USD 42,810.16

CAP. AUM. USD 357,189.84

CAP. ACT. USD 400,000.00

DI 4,

NF.

* * * * * * * * * * * *

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece la señora **ILSE RUPERTI DE VELEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **HOTELES Y NEGOCIOS TURÍSTICOS PIEDRATURIS S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta.- La compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Bahía de Caráquez, cantón Sucre, Provincia de Manabí de tránsito por

Abogado Pedro Dávila [illegible] Notario Público Segundo del Cantón Sucre.- A petición de parte interesada [illegible] al margen de la presente escritura de [illegible] de compañía [illegible] Piedraturis S.A. la Resolución # 02-P-DIC-00216 Ab. Jorge F. Intriago Andrade [illegible] Bahía [illegible] -02

Ab. Pedro Dávila Vallejo NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO [illegible] Bahía de Caráquez Manabí

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**-En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía **HOTELES Y NEGOCIOS TURÍSTICOS PIEDRATURIS S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas:**PRIMERA: COMPARECIENTE.**-Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora **ILSE RUPERTI DE VELEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de Bahía de Caráquez, cantón Sucre, Provincia de Manabí, de ocupación empresaria mayor de edad, en su condición de Gerente General y representante legal de la compañía **HOTELES Y NEGOCIOS TURÍSTICOS PIEDRATURIS S.A.** conforme aparece de su nombramiento legalmente inscrito y vigente que se incorpora como habilitante a la presente.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.** La compañía **HOTELES Y NEGOCIOS TURÍSTICOS PIEDRATURIS S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho (8) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989) ante el Notario Segundo del cantón Sucre, Provincia de Manabí, debidamente aprobada

por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número setenta y dos (72) del veinte y seis (26) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989) e inscrita bajo el número ocho (8) el veinte y seis (26) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989) en el Registro Mercantil a cargo de la señora Registradora de la Propiedad del cantón Sucre, Provincia de Manabí; **B.** La compañía **HOTELES Y NEGOCIOS TURÍSTICOS PIEDRATURIS S.A.** cuenta con un capital actual de **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$42,810.16)** en virtud de su último Aumento de capital debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero (0) cero (0) quión P quión DIC quión cero (0) cero (0) cero (0) cinco (5) ocho (8) del veinticuatro (24) de marzo del dos mil (2000), inscrita bajo el número dos (2) en el Repertorio General con el número quinientos noventa y nueve, folio ciento veintitrés (123) el día dieciséis (16) de mayo del dos mil (2000) en el Registro Mercantil a cargo del Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Sucre; **C.** La Junta General Universal de Accionistas reunida en las oficinas de la Compañía el treinta (30) de marzo del dos mil uno

(2001), según aparece de la copia del Acta que se anexa como habilitante, resolvió Aumentar el Capital de la Compañía hasta en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$357,189.84)** mediante capitalización de reservas, hasta que el Capital Social ascienda a la suma de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$400,000)** y resolvió también reformar el Estatuto Social de la Compañía; y, **D.** La Gerente General en ejercicio de sus atribuciones y por mandato de la Junta General otorga este instrumento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La compareciente en la condición en que interviene y de conformidad con los antecedentes expuestos, procede a elevar el Capital Social de la compañía hasta en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$357,189.84)** mediante capitalización de reservas, hasta que el Capital Social ascienda a la suma de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$400,000)** y resolvió también reformar el Estatuto Social de la Compañía.- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Gerente General en cumplimiento del mandato de la Junta General de Accionistas mencionada en los antecedentes, procede a

reformar el Artículo Cuarto. Cláusula Tercera del Estatuto Social de la Compañía que en adelante dirá: "**ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$400,000)** dividido en **CUATROCIENTOS MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$1.oo)** de valor cada una".- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorporan a esta escritura como Documentos Habilitantes el Nombramiento de la señora **ILSE RUPERTI DE VELEZ.** Acta de la Junta General de Accionistas; y, Cuadro de Integración del Aumento de Capital de **HOTELES Y NEGOCIOS TURÍSTICOS PIEDRATURIS S.A.**-Usted señor Notario, se servirá anteponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.-Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor **IVAN LOPEZ VILLALBA.** Abogado con matrícula profesional número ciento cincuenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Cotopaxi, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo

cual doy fe.-

SRA. ILSE RUPERTI DE VELEZ

C.C.# 130043589-6

007

HOTEL LA PIEDRA
UN HOTEL EN CONSTANTE INNOVACION

Bahía de Caráquez, 3 de abril del 2000

Señora
ILSE ADRIANA RUPERTI DUEÑAS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A., en sesión realizada el 1ero. de abril del 2000 tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa por el período de dos (2) años 2000-2002 conforme a los estatutos vigentes y que forman parte de la escritura de constitución de la Sociedad, suscrita el 28 de Agosto de 1989 ante la Notaria Segunda del Cantón Sucre e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de junio de 1989.

Cabe indicar que al momento ejerce la Representación Legal de la empresa la señora Ilse Adriana Ruperti Dueñas.

Al comunicar a Usted este particular hago votos porque el cabal desempeño de su cargo redundará en beneficio de los fines de la Compañía.

De usted muy atentamente,

JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION

En la ciudad de Bahía de Caráquez a 3 de abril del 2000 comparece la señora ILSE ADRIANA RUPERTI DUEÑAS, quien fuera reelegida GERENTE GENERAL y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la empresa HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A., a fin de expresar su aceptación del cargo y tomar posesión del mismo.

Acepto el cargo para el que he sido designado, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

ILSE ADRIANA RUPERTI DUEÑAS
C.C. 130043589-6

CIRCUNVALACIÓN VIRGILIO RATTI
TELFS.: (593-5) 690780 - 691463
FAX: (593-5) 690154
E-mail: hopiedra@impsat.net.ec
BAHIA DE CARAQUEZ - MANABI - ECUADOR

ADMINISTRADO POR APARTEC S.A.
UN NUEVO CONCEPTO EN HOTELERIA

EL NOMBRAMIENTO , que antecede queda legalmente inscrito con esta fecha, anotada con el número CUARENTA Y CUATRO-(44) del Registro de Nombramientos del citado año,bajo-el número UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167) al folio número DOSCIENTOS TREINTA (230) del Repertorio General Vigente .- Para su inscripción se cumplieron los - requisitos de Ley .- LO CERTIFICO .-

Bahía de Caráquez, 31 de Agosto del 2.000'.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON SUCRE

Ab. Antonio J. Zabala A.
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Cantón Sucre-Bahía de Caráquez
MANABI - ECUADOR

H O T E L
LA PIEDRA
UN HOTEL DE CONSTANTE INNOVACION

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A. REALIZADA EL 30 DE MARZO DEL 2001

En Bahía de Caráquez al treinta de marzo del dos mil uno se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de "Hoteles y Negocios Turísticos Piedraturis Sociedad Anónima" en el salón principal del Hotel La Piedra situado en la Avenida Circunvalación Virgilio Ratti S/N de esta ciudad. A las 10h00 se inició el enlistamiento de los asistentes y se terminó a las 10h20 en la que se constató que se hallaba representado el 82.9972% del capital pagado, equivalente a US$ 35.531,16 (Treinta y cinco mil quinientos treinta y uno, 16/100 dólares). Datos que han sido tomados de la lista de asistentes y se incluye en el expediente de la presente Acta. Una vez constatado el quórum, el presidente señor Ingeniero José Luis Alvarez Burbano declara instalada la sesión a las 10h30, actúa como secretario la Gerente General de la compañía señora Ilse Ruperti de Vélez, seguidamente la Presidencia solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria que fuera publicada en el periódico "El Diario" el día 18 de marzo del 2001, por secretaría se procede a la lectura de la convocatoria que dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A..- Se informa a los señores accionistas de la compañía Hoteles y Negocios Turísticos Piedraturis S.A. a la Junta General de Accionistas que se realizará el día 30 de marzo del 2001 a partir de las 10h00 en el Hotel La Piedra de Bahía de Caráquez, ubicado en la Av. Virgilio Ratti con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de la Presidencia y Gerencia General. 2.- Análisis y consideración del Balance General, Cuentas de Resultados cortados al 31 de diciembre del 2000 e informe de comisarios. 3.- Resolución sobre el destino de los beneficios del 2000. 4.- Aumento de capital y correspondiente reforma de estatutos. 5.- Presentación de terna para Auditores Externos. 6.- Nombramiento de Comisario Principal y Suplente. 7.- Fijación de remuneración de los Administradores y Comisarios de la compañía. Los informes, balances y demás documentos se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas principales de la compañía ubicada en la Av. Virgilio Ratti Hotel La Piedra. De manera especial e individual han sido convocados el Comisario Principal y su respectivo suplente. Firma, Ing. Com. José Luis Alvarez Burbano, Presidente". Luego de conocido el orden del dia constante en la convocatoria, el Presidente solicita a los señores accionistas se proceda a conocer en su orden cada uno de los puntos a tratarse. **1) Conocimiento y Resolución sobre el informe de la Presidencia y Gerencia**

CIRCUNVALACIÓN VIRGILIO RATTI
TELFS.: (593-5) 690780 - 691463
FAX: (593-5) 690154
E mail:apartec@uio.satnet.net
BAHIA DE CARAQUEZ - MANABI - ECUADOR

ADMINISTRADO POR
APARTEC
UN NUEVO CONCEPTO EN HOTELERIA

tratarse. **1) Conocimiento y Resolución sobre el informe de la Presidencia y Gerencia General.-** Se procede a dar lectura al informe de la Presidencia y de la Gerencia General el cual es aprobado por unanimidad. **2) Análisis y consideración del Balance General, Cuentas de Resultados cortados al 31 de diciembre del 2000 e Informe de Comisarios.-** De inmediato se puso a consideración el Balance General y Cuentas de Resultados al 31 de diciembre del 2000, así como se da lectura al informe de comisario, los mismos que luego del análisis respectivo fueron aprobados. **3) Resolución sobre el destino de los beneficios del 2000.-** A continuación se procede a analizar el destino de las utilidades resolviéndose que las mismas sean enviadas a la cuenta de utilidades no distribuidas. **4) Aumento de capital y correspondiente reforma de estatutos.-** La Junta General resuelve que se aumente el capital por la suma de hasta US$ 357.189,84 mediante la capitalización de la reserva de capital, con lo cual el nuevo capital de la empresa sería de US$ 400.000,00 (Cuatrocientos mil dólares norteamericanos). La Junta autoriza la renuncia parcial del derecho de atribución de los accionistas, la negociación de esas fracciones entre los accionistas, en atención al valor de un dólar de las acciones, siempre y cuando, tal renuncia y negociación, tengan como resultado la correcta integración del aumento de capital acordado. La junta general acuerda la reforma de los estatutos de la empresa, por lo que de ahora en adelante la cláusula tercera artículo cuarto dirá el capital social de la compañía será de US$ 400.000,00 (Cuatrocientos mil dólares norteamericanos) dividido en 400.000 participaciones de un dólar cada una. La Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este acuerdo. **5) Presentación de terna para Auditores Externos.-** Se presenta como terna para Auditores Externos a las compañías: Guerra & Asociados, Sánchez & Sánchez y Rosero Carrera & Asociados. La Junta aprueba la terna y elige a Guerra & Asociados. **6) Nombramiento de Comisario Principal y Suplente.-** A continuación se nombra Comisario Principal al Ingeniero Pablo Peralta y Comisario Suplente al señor Contador Joel Sotalín. **7) Fijación de remuneración de los administradores y comisarios de la compañía.-** Finalmente y en cumplimiento del último punto del orden del día de esta Junta, la Asamblea resolvió delegar a la Junta Directiva la fijación de las remuneraciones de administradores y comisarios de la Compañía. Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, luego del cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a la lectura de la presente acta la misma que es aprobada sin observaciones. La Presidencia pide se conforme el expediente de la sesión con todos los documentos que han sido conocidos y que los mismos forman parte integrante de la presente acta. Dando por terminada la sesión a las 13h00.

ING. JOSE LUIS ALVAREZ B.
PRESIDENTE

SRA. ILSE RUPERTI DE VELEZ
SECRETARIO

003

LISTADO GENERAL DE ACCIONISTAS

PIEDRATURIS S.A. "HOTEL LA PIEDRA"

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	% CAPITAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	%
ALVAREZ BURBANO JOSE LUIS	10,920.36	25.5088%	91,115.64	102,036.00	25.5090%
ANDRADE MARIA DOLORES	75.20	0.1757%	627.80	703.00	0.1758%
APARTEC S.A.	686.16	1.6028%	5,724.84	6,411.00	1.6028%
COLDIMCA CIA. LTDA.	931.92	2.1769%	7,775.08	8,707.00	2.1768%
DUEÑAS ARENAS JOSE ALFREDO	201.56	0.4708%	1,681.44	1,883.00	0.4708%
EMPRONORTE OVERSEAS INC.	309.68	0.7234%	2,584.32	2,894.00	0.7235%
ENDARA MONCAYO JORGE	302.28	0.7061%	2,521.72	2,824.00	0.7060%
FALCONI PUBLIO	13.20	0.0308%	109.80	123.00	0.0308%
HOSTERIA CHORLAVI CIA. LTDA.	805.60	1.8818%	6,721.40	7,527.00	1.8818%
MONTALVO LUIS FELIPE	148.24	0.3463%	1,236.76	1,385.00	0.3463%
MULLER CABEZAS CARMEN	931.92	2.1769%	7,775.08	8,707.00	2.1768%
PAREDES DE MONTALVO AMADA	144.64	0.3379%	1,206.36	1,351.00	0.3378%
PEMHER CIA. LTDA.	322.40	0.7531%	2,689.60	3,012.00	0.7530%
PEÑA DURINI FERNANDO	71.20	0.1663%	593.80	665.00	0.1663%
PEÑA DURINI SANTIAGO	931.92	2.1769%	7,775.08	8,707.00	2.1768%
PROAÑO EDUARDO	2,080.04	4.8588%	17,354.96	19,435.00	4.8588%
SIDNEY INTERNATIONAL INC.	17,129.40	40.0125%	142,921.60	160,051.00	40.0128%
TOBAR TOBAR JOSE	302.08	0.7056%	2,520.92	2,823.00	0.7058%
VELEZ GUSTAVO	6,502.36	15.1888%	54,253.64	60,756.00	15.1890%
TOTAL CAPITAL	42,810.16	100.0000%	357,189.84	400,000.00	100.0000%

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130043589-6
ILSE ADRIANA RUPERTI OUEÑAS
30 DE NOVIEMBRE DE 1.936
BAHIA DE C. MANABI
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 1 111 331
SUCRE MANABI 1.936
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA
CASADO
CESAR
ADRIANA
BAHIA DE C. SEPTIEMBRE 29/96
29 DE SEPTIEMBRE DE
FECHA DE CADUCIDAD
Form. No. B 163404
FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 17 de septiembre del 2000
TSE

0041-072 — NUMERO
130043589-6 — Nº CEDULA
RUPERTI DUEÑAS ILSE ADRIANA — APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI — PROVINCIA
SUCRE — CANTON
BAHIA DE CARAQUEZ — PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero ésta SEGUNDA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 28 MAR 2002

EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

ZON: Mediante Resolución No.02-P-DIC 00216 dictada por la Superintendencia de Compañías el 25 de Julio del año 2002, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A. otorgada en esta Notaria, el 26 de marzo del 2002.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-Quito a 22 de Agosto del año 2002.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

00216

RESOLUCION No. 02-P-DIC
ABG. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A,** otorgada ante la Notaria Pública **Vigésima Novena** del cantón **Quito** el **26** de **Marzo** del **2002,** con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, mediante Informe de Inspección No.**SC.ICI.IC.02.0848** del **30** de **Mayo** del **2002**, emite informe favorable para la continuación con el trámite.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando **No.SC.ICP.UDS.02.0215 de 24 de Julio del 2002**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000**;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **HOTELES Y NEGOCIOS TURISTICOS PIEDRATURIS S.A,** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en **Bahía de Caráquez.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las **Notarias Públicas Segunda y Vigésima Novena** de los cantones **Sucre y Quito,** tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución, y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el **Registrador** de la **Propiedad** a cuyo cargo se encuentra el **Registro Mercantil** de **Bahía de Caráquez,** cantón **Sucre:** inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

25 JUL. 2002

ABG. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JFIA-mass-mzm
2002-07-24
EXP: 34.035-89

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, QUEDA INSCRITO CON ESTA FECHA ANOTADA EN EL FOLIO CIENTO OCHENTA (180), DEL REGISTRO DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY,.HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HOTELES Y NEGOCIOS TURÍSTICOS PIEDRATURIS S.A..-LO CERTIFICO.

BAHIA DE CARAQUEZ OCTUBRE 28 DEL 2002

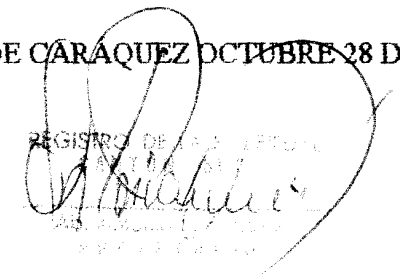

LA ESCRITURA QUE ANTECEDE , QUEDA INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA EN EL FOLIO CIENTO OCHENTA (180), DEL REGISTRO DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HOTELES Y NEGOCIOS TURÍSTICOS PIEDRATURIS S.A. AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 1987. Y MEDIANTE RESOLUCIÓN No,02-P-DIC 00216 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2002 DICTADA POR EL ABG. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.-LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARÁQUEZ OCTUBRE 28 DEL 2002

REGISTRADOR